



SAC-00787-2026

San José, 27 de Abril de 2026

Señores(as):

Jose Arévalo Ascensio, Tania Vargas Soto

**Referencia :** ACUERDO 9969-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 21/04/2026. Criterio de independencia de directores, conforme el inciso 16.4 del artículo 16 BIS del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por CONASSIF. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9969, artículo V del 21 de abril del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, anuncia a los señores directores sobre la exposición de un tema de interés relativo al criterio de independencia de directores, conforme el inciso 16.4 del artículo 16 BIS del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por CONASSIF (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero). La presentación asociada a este tema pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento de la presentación efectuada sobre el criterio de independencia de directores, conforme el inciso 16.4 del artículo 16 BIS del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por CONASSIF, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

**ACUERDA:**

Instruir a la Gerencia General para que la Dirección de Capital Humano, en coordinación con el Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo y demás dependencias atinentes a este tema, elabore o modifique el proceso que corresponda para establecer un procedimiento, con indicación de responsables, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del artículo 16 BIS del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF 4-16), relativo a la independencia de miembros de órganos colegiados, y establezca un control de alerta a esta Junta Directiva de previo a realizar cualquier nombramiento en las juntas directivas o comités corporativos del Grupo INS que le sea aplicable. **Plazo: A más tardar el 31 de mayo del 2026.**

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Julieth Cambronero Madrigal, Yirlany González Calderón, Gabriela Chacón Fernández, Karen Fabiola Alvarado Torres, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Rolvin Marín Barquero, Irene Castro Hernández, Grupo Comité de Nominaciones y Remuneraciones Corporativo

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 27/04/2026 10:49:11 AM